

e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado

Este apartado se atiene a lo redactado en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria entre otros aspectos. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Se han tenido en cuenta además las ACLARACIONES SOBRE LAS ORDENES DE 30 DE MAYO DE 2023 DONDE SE DESARROLLA EL CURRÍCULUM Y OTROS ASPECTOS DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

E.1) Con respecto al carácter y referentes de la evaluación en Educación Secundaria

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Los criterios de evaluación de las diferentes materias aparecen recogidos en las programaciones didácticas en sus concreción anual enlazados con las distintas competencias específicas determinadas en cada materia según establece la normativa actual.
2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, medidas que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.
4. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave. El carácter

integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

5. La evaluación de un ámbito, en el caso de que se configure, se realizará también de forma integrada.
6. Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular a los que se refiere el artículo 24 serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.
7. En el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas.
8. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.
9. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
10. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la etapa, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Es por ello que, a lo largo del desarrollo del currículum de las diferentes asignaturas al alumno/a se le califique no sólo por conseguir los objetivos preestablecidos, sino también por la superación de sus propias deficiencias, su esfuerzo diario, comportamiento y actitudes, en vistas a alcanzar las competencias.

El procedimiento de evaluación se llevará a cabo en tres momentos fundamentalmente: inicial, continua o de seguimiento y ordinaria:

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

- Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado, y cada tutor o tutora analizará los informes del curso anterior a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Al término de este período se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

- El equipo docente asesorado por el departamento de orientación adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

La evaluación **continua** es aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

- La evaluación continua se hará de manera colegiada y coordinada por quien ejerza la tutoría, para lo que se podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. El profesorado de cada materia decidirá la calificación de la misma.
 - Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado y en cualquier momento del curso, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan, de acuerdo con la normativa.
 - Esta evaluación formativa -basada en la observación directa- estará dirigida a detectar el momento en que se produce un obstáculo, su causa y los mecanismos correctores para superarlos. Su objetivo no es sólo calificar sino mejorar, afectando a todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Tiene dos consecuencias inmediatas:
 1. La retroalimentación del alumnado, que debe notar que es observado, que se valora todo su trabajo, que la evaluación no consiste tan solo en una prueba o examen al final de cada trimestre o curso.
 2. La retroalimentación del profesorado, que podrá obtener información sobre la evolución o estancamiento del alumnado, detectar los problemas y proponer vías alternativas que permitan alcanzar unos mejores resultados.
- Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

La evaluación **final** puede considerarse como sumativa o terminal, por lo que se realiza al término de una fase de aprendizaje. De acuerdo con la normativa se procederá de la forma siguiente:

- Al término de cada curso se valorará el progreso del alumnado, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promocione, al historial académico de educación secundaria obligatoria.
- El profesorado de cada materia o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o ámbitos del curso, expresadas tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría simple de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de

junio. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas. En el caso de desacuerdo con las calificaciones finales, existe un procedimiento de reclamación de la calificación que está a disposición de las familias que deseen hacer uso de él.

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

El grado de desempeño es lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo: rúbricas, pruebas objetivas, proyectos, portfolios, exposiciones orales, producciones escritas, observación,... Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.

Para el seguimiento de asignaturas pendientes por acuerdo de ETCP, servirá de recomendación la realización y presentación de trabajos de índole eminentemente práctica para conseguir superar las materias con evaluación negativa de cursos anteriores, recogidos en los distintos **Programas de Refuerzo del Aprendizaje**.

Las Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para el alumnado no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrán obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado elaboradas por los distintos departamentos didácticos. El calendario estará organizado por la jefatura de estudios a la finalización de cada curso académico para la realización de las pruebas en los cinco primeros días de septiembre.

Los documentos referidos a la evaluación del alumnado con sus criterios de evaluación, calificación y promoción estarán publicados en la web del centro dentro del Plan de centro y en las programaciones de los departamentos didácticos.

Perfil competencial del alumnado al término del segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria y Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica

La Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente ha servido como referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil competencial y Perfil de salida y refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas referencias comunes que fortalezcan la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y faciliten que sus ciudadanos y ciudadanas, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno.

Las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado con los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas competencias clave. Del mismo modo, se han incorporado

también los retos recogidos en el documento Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Secundaria Obligatoria. Constituye el referente ultimo tanto para la programación como para la evaluación docente en las distintas etapas y modalidades de la formación básica, así como para la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos y para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El currículo que desarrolla la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía incorpora el Perfil competencial como elemento necesario que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar el segundo curso de esta etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al termino del mismo. Se concibe, por tanto, como referente para la programación y toma de decisiones docentes.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionara el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente, garantizándose, así, que todo alumno o alumna que supere con éxito la Enseñanza Básica y, por tanto, haya adquirido y desarrollado las competencias clave definidas en el Perfil de salida, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.

- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos, entre los que existe una absoluta interdependencia, necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en los distintos ámbitos y materias que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

Competencias clave que se deben adquirir

Las competencias clave que se recogen en el Perfil competencial y el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que ambos perfiles remiten a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la Enseñanza Básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en estos perfiles, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial y al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas materias o

ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para cada etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil competencial los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los cursos que componen la etapa.

Instrumentos comunes de evaluación

La evaluación requiere realizar unas observaciones de manera sistemática, que permitan al profesorado emitir un juicio sobre el rumbo del aprendizaje y la consecución de objetivos. Las herramientas utilizadas para ello deben ser variadas y adoptadas como elementos habituales de la acción didáctica. Así, debilitarán la idea de la evaluación como únicamente referida a la del examen o prueba escrita como su único y principal instrumento.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rubricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rubrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas; los instrumentos empleados podrán ser:

- Observación directa: el profesorado llevará un registro, preferentemente digitalizado, de observación donde irá anotando determinados aspectos del alumnado (reacción ante las preguntas, resolución de ejercicios,...); actitudes inclusivas en el aula ante sus iguales y aceptación de la diversidad presente y, en general, ante los miembros de la comunidad escolar (participación, respeto a las normas, incidentes disciplinarios, etc.).
- Registro de las tareas tanto presenciales como telemáticamente vía correo del dominio del centro o classroom y trabajos del alumnado: se registrará su producción para medir ciertas actitudes como el esfuerzo, el seguimiento de la asignatura, el orden, la limpieza, ..., si así lo estima conveniente el profesor o profesora de la materia.
- Cuestionarios, pruebas objetivas, rúbricas, informes, exposiciones, trabajos, portfolios y cualquiera otra que pueda ayudar al profesorado a dilucidar si un alumno/a alcanza los objetivos de la etapa y las competencias específicas de la materia.

Con vistas a la evaluación de los objetivos que implican la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, nuestro centro se plantea un proyecto de actuación para la mejora del área instrumental de la lengua española, además de los diferentes idiomas que se ofrecen y estudian en el centro, lo cual implica la interdisciplinariedad de la Lengua y otras materias. Así pues, se plantean directrices para que otros departamentos puedan atender a las capacidades de comprensión y expresión escrita desde las materias que imparten:

- Incluir un texto de lectura comprensiva en los distintos tipos de pruebas.
- Exigirles la práctica de resúmenes en clase y en los exámenes; así como el ejercicio de extraer ideas principales y secundarias de un texto, poniendo en práctica la técnica del subrayado y síntesis de ideas principales en la L1, L2, L3 y L4.
- Estimular al alumnado a la lectura, incluyendo en otras asignaturas la obligatoriedad de la lectura de algún libro relacionado con esa área o textos adaptados en los distintos idiomas según el MCER para las lenguas.
- Puntuar positivamente una adecuada presentación de los escritos y la claridad expositiva, y negativamente las faltas de ortografía.
- Evitar que la totalidad de una prueba sea de tipo test, en la que el alumnado tenga que responder poniendo una cruz o trazando flechas.
- Incluir en las distintas pruebas escritas de todas las áreas al menos una pregunta que haya que desarrollar, en la que se relacionen conceptos evitando una transcripción memorística.

- Obligar al alumnado a escribir un mínimo de renglones o palabras en el desarrollo de las preguntas.
- Incluir en las pruebas preguntas de opinión sobre un tema, definición de vocabulario, de tecnicismos y de vocabulario específico.

A través del ETCP se han elaborado dos rúbricas para la evaluación de la competencia lingüística, oral y escrita del alumnado-ANEXO I.

E.2) Con respecto a la promoción y a la titulación en Educación

Las decisiones sobre **la promoción** del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de **forma colegiada por el equipo docente** del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al **grado de consecución de los objetivos de la etapa**, al **grado de adquisición de las competencias establecidas** y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomaran por **mayoría simple de los integrantes del equipo docente**.

- Las decisiones colegiadas de los equipos docentes sobre promoción y titulación del alumnado se tomarán por consenso.
- El equipo docente está formado por el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de alumnos/as y a cada alumno/a en particular.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, **promocionarán** quienes **hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias**. El profesorado volcará información pertinente en el apartado observaciones compartidas de Séneca además de grabar las calificaciones del alumnado en la plataforma.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado **tenga tres o más materias suspensas**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas

Si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborara un **informe** en el que se detallarán, al menos, las **competencias específicas y los criterios de evaluación no superados**. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, **sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición**. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un **programa de refuerzo**, que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las **materias o ámbitos no superados**, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario.

El equipo docente revisara periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso. La

superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. En caso de que se determine un único programa de refuerzo para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo. Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo, su seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumno o la alumna se encuentre en un programa de diversificación curricular. El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo a los que designados y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el **mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria; de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso**, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.

La decisión sobre la obtención de la **titulación** del alumnado será adoptada de **forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna**, con el asesoramiento del departamento de orientación, en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomaran por mayoría *simple* de los integrantes del equipo docente. Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa. Para tomar esta decisión se tendrá en cuenta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado tal y como se dispone en el apartado decimosexto sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado. Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año. Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de

septiembre. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el programa de recuperación. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios de los centros respectivos. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.

De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios. Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro.

E. 3) EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las **competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa**.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los **programas de refuerzo** establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas **materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado** y que **no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa**. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se consideran superadas si se supera el ámbito correspondiente. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado. Las **materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas** del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de **pendientes** y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un **programa de refuerzo** y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

E.4) Menciones Honoríficas y Matrículas de honor.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. El procedimiento para otorgar esta mención honorífica pasará por que el alumno o alumna haya obtenido una calificación de 10 y exista acuerdo del equipo docente.

ANEXO I

Rúbricas para la evaluación de la competencia lingüística oral y escrita:

RÚBRICA DE EXPOSICIÓN ORAL DE UNA PRESENTACIÓN				
CATEGORÍA	4 EXCELENTE	3 SATISFACTORIO	2 MEJORABLE	1 INSUFICIENTE
Contenido	Se nota un buen dominio del tema, no comete errores, no duda.	Demuestra un buen entendimiento de partes del tema. Exposición fluida, comete pocos errores.	Tiene que hacer algunas rectificaciones, y en ocasiones duda.	Rectifica continuamente. El contenido es mínimo, no muestra un conocimiento del tema.
Organización de la información	La información está bien organizada, de forma clara y lógica.	La mayor parte de la información se organiza de forma clara y lógica, aunque de vez en cuando alguna diapositiva está fuera de lugar.	No existe un plan claro para organizar la información, cierta dispersión.	La información aparece dispersa y poco organizada.
Exposición	Atrae la atención del público y mantiene el interés durante toda la exposición.	Interesa bastante en principio pero se hace un poco monótono.	Le cuesta conseguir o mantener el interés del público.	Apenas usa recursos para mantener la atención del público.
Expresión oral	Habla claramente durante toda la presentación. Su pronunciación es correcta. Su tono de voz es adecuado.	Habla claramente durante la mayor parte de la presentación. Su pronunciación es aceptable, pero en ocasiones realiza pausas innecesarias. Su tono de voz es adecuado	Algunas veces habla claramente durante la presentación. Su pronunciación es correcta, pero recurre frecuentemente al uso de pausas innecesarias. Su tono de voz no es el adecuado.	Durante la mayor parte de la presentación no habla claramente. Su pronunciación es pobre, hace muchas pausas y usa muletillas. Su tono de voz no es adecuado para mantener el interés de la audiencia.
Lenguaje no verbal	Tiene buena postura, y demuestra seguridad en sí mismo durante la presentación. Establece contacto visual con todos los presentes.	Tiene buena postura la mayor parte del tiempo y establece contacto visual con todos los presentes. En ocasiones se muestra inseguro.	Algunas veces tiene buena postura y en ocasiones establece contacto visual con todos los presentes. Muestra inseguridad.	Tiene mala postura y no establece contacto visual con los presentes. Muestra gran inseguridad.

Tiempo	Tiempo ajustado al previsto, con un final que retoma las ideas principales y redondea la exposición.	Tiempo ajustado al previsto, pero con un final precipitado o alargado por falta de control del tiempo.	Tiempo no ajustado. Exposición excesivamente corta.	Excesivamente largo o insuficiente para desarrollar correctamente el tema
Soporte	La exposición se acompaña de soportes visuales especialmente atractivos y de mucha calidad (imágenes, videos...)	Soportes visuales adecuados e interesantes (imágenes, videos...)	Soportes visuales adecuados pero poco interesantes (imágenes, videos...)	Soportes visuales inadecuados.
Trabajo en equipo	La exposición muestra planificación y trabajo de equipo en el que todos han colaborado. Todos exponen y participan activamente.	Todos los miembros demuestran conocer la presentación global. Todos exponen, aunque hay alguna variación en la participación de los diferentes alumnos.	La exposición muestra cierta planificación entre los miembros. Todos participan, pero no al mismo nivel	Demasiado individualista. No se ve colaboración. No todos los miembros del equipo exponen

RÚBRICA PARA EVALUAR LA COMPRENSIÓN LECTORA

Nombre: _____

CATEGORÍA	4 EXCELENTE	3 SATISFACTORIO	2 MEJORABLE	1 INSUFICIENTE
Comprende el sentido global de un texto	Formula el tema y la intención comunicativa de textos escritos, e identifica su tipología a partir del análisis de su estructura, del contenido, de sus rasgos lingüísticos y de su formato.	Formula con algunas dificultades el tema y la intención comunicativa de textos escritos, y en ocasiones consigue identificar correctamente su tipología	Tiene dificultades para formular el tema y la intención comunicativa de textos escritos, y confunde distintas tipologías textuales.	No logra identificar el tema, ni la intención comunicativa ni la tipología de textos escritos
Identifica su tema y estructura	Sabe reconocer siempre de qué trata el texto, identifica alguna de sus ideas principales y reconoce siempre las partes de los textos y cómo se relacionan.	Sabe reconocer casi siempre de qué trata el texto y casi siempre identifica alguna de sus ideas principales y partes.	Reconoce con dificultad de qué trata el texto y no siempre percibe la relación entre las partes de los textos.	No reconoce de qué trata el texto ni identifica sus ideas principales. No percibe la relación entre las partes de los textos.
Señala la intención del texto haciendo una valoración personal	Redacta un interpretación personal de un texto mostrando comprensión de su significado global y de los matices interpretativos.	Redacta un interpretación personal de un texto mostrando la comprensión de su significado.	Tiene dificultades para redactar una interpretación global de textos escritos	Se limita a una comprensión literal, sin interpretar el significado de los textos.
Señala la información más relevante	Identifica la idea principal y todas las ideas secundarias de un texto y las relaciona entre sí.	Formula la idea principal y las ideas secundarias de un texto, pero no las relaciona.	Formula la idea principal, pero no las ideas secundarias de un texto.	No formula la idea principal ni las secundarias de un texto.
Localización de información explícita	Localiza fácilmente informaciones explícitas en el texto (qué, quién, cuándo, dónde, qué cantidad, cómo, etc.)	Localiza casi siempre informaciones explícitas en el texto (qué, quién, cuándo, dónde, qué cantidad, cómo, etc.)	A veces tiene dificultades para localizar informaciones explícitas en el texto (qué, quién, cuándo, dónde, qué cantidad, cómo, etc.)	No localiza todavía informaciones explícitas en el texto (qué, quién, cuándo, dónde, qué cantidad, cómo, etc.)
Inferencia entre datos e ideas del texto	Es capaz siempre de percibir cómo se relacionan ideas o datos del texto: identificar el orden de las acciones, emparejar ideas con	Es capaz la mayor parte de las veces de percibir cómo se relacionan ideas o datos en el texto: identificar el orden de las acciones, emparejar	Todavía le cuesta percibir cómo se relacionan las ideas o datos en el texto.	Presenta dificultades para percibir cómo se relacionan ideas o datos en el texto: identificar el orden de las

	ilustraciones, sustituir conectores, etc.	ideas con ilustraciones, sustituir conectores, etc.		acciones...
	Es capaz de ir más allá de la comprensión literal del texto y percibe características de su forma	Casi siempre es capaz de ir más allá de la comprensión literal del texto y percibe tanto la información explícita como la implícita.	Tiene dificultades para ir más allá de la comprensión literal del texto y percibe características de su forma	Por lo general, todavía no es capaz de ir más allá de la comprensión literal del texto y percibe características de su forma
Reflexión sobre contenido y forma del texto	(uso de letras diferentes, utilizar el texto como modelo para escribir otro semejante, etc.) y la información implícita.	Reconoce el uso de tipos de letras diferentes, utiliza el texto como modelo para escribir otro semejante, etc.	literal del texto y percibir la información implícita y las características de su forma.	forma: reconocer el uso de tipos de letras diferentes, utilizar el texto como modelo para escribir otro semejante, etc.